

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43512 PONTEVEDRA

EDICTO

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000413/2015 referente al deudor Cafetería Chesther, S.L. con C.I.F. número B-36.895.498, por auto de fecha 03 de septiembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054296-1